ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA HORTENSIA GARCÍA SALGADO A LA PRIMERA PONENCIA DE LA CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que por Acuerdo **SS/21/2023** aprobado por el Pleno General de la Sala Superior en sesión de 06 de diciembre de 2023, se determinó que la Magistrada Hortensia García Salgado formaría parte de la Junta de Gobierno y Administración por un periodo de dos años, mismo que culmina el próximo 31 de diciembre de 2025, por lo que de conformidad con el artículo 22, último párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal deberá reincorporarse al ejercicio de sus actividades jurisdiccionales.

6. Que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de 29 de octubre de 2025, aprobó el **Acuerdo G/JGA/44/2025,** mediante el cual, entre otros

movimientos, se autorizó que el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, supliera la falta temporal de Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción.

7. Que la Junta de Gobierno y Administración estima que la Magistrada Hortensia García Salgado, cuenta con los conocimientos, trayectoria y experiencia necesarias para coadyuvar en el adecuado funcionamiento de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, por lo que resulta necesaria su adscripción a la Primera Ponencia de la misma una vez que concluya su encargo en la Junta de Gobierno y Administración, esto es, a partir del 01 de enero de 2026.

8. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. En atención a lo señalado en los Considerandos Quinto y Séptimo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción de la Magistrada Hortensia García Salgado a la Primera Ponencia de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México.

Segundo. La adscripción antes señalada surtirá efectos **a partir del 01 de enero de 2026**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Tercero. La Magistrada Hortensia García Salgado deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. El Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Notifíquese a las personas servidoras públicas referidas en el presente Acuerdo, y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de diciembre de 2025, por unanimidad de cinco votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.